



300

AUTO No. 1440

( 27 OCT 2023)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

Que, el señor Luis Carlos Estrada Salgado, presento ante esta corporación queja con radicado interno No. 1630 de 24 de marzo de 2021, correspondiente a la presunta tala ilegal de un árbol de Mango por la señora Candelaria Salgado Acosta, hechos ocurridos en la calle 42 No. 22<sup>a</sup>. 07, barrio 02 de febrero, Municipio de Corozal, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 28 de septiembre de 2023, que derivó informe de visita No.00174, donde se constató lo siguiente: Estando en el lugar referenciado, se pudo constatar según la versión de varios moradores del barrio 02 de febrero de esa localidad, quienes manifestaron haber presenciado en su momento la tala de un árbol de la especie Manguifera indica de nombre común Mango, sin suministrar detalles sobre la causa que condujo su tala, además, no se tuvo evidencia e información sobre la dirección exacta y tampoco el número de teléfono del denunciante y del denunciado.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO: ORDENAR** el archivo de la queja con radicado interno No. 1630 de 24 de marzo de 2021, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

**SEGUNDO:** Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

**TERCERO:** Notifíquese en la página web de la Corporación de conformidad en lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 del 2011, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Laura Benavides González  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Valentina Lambráñez Hernández	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.